Gobierno de Canarias
Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Personal

FUNCIONARIOS A LOS QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL PREVÉ QUE SE VERÁN AFECTADOS EN SUS DESTINOS DEFINITIVOS, POR EL TRASLADO O SUPRESIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, tiene previsto la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de una Orden por la que se autoriza la implantación, traslado o supresión de enseñanzas de la Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, en sus diferentes modalidades, en centros públicos en el curso 2009/2010.

En esta Orden se señalarán específicamente los centros a los que se trasladarán las Enseñanzas de la Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2009/2010, así como los centros en los que se suprimirán Enseñanzas de la Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial.

En estos dos casos señalados anteriormente, los funcionarios de carrera de las especialidades afectadas, verán modificados sus destinos definitivos, bien trasladándose éstos a otros centros o bien suprimiéndose los mismos. La relación de estos funcionarios de carrera se publicará, también en el BOC, por Resolución de la Dirección General de Personal.

En relación con lo anteriormente expuesto, los centros, ciclos formativos y especialidades afectadas son los que se señalan a continuación:

1º Traslados de Enseñanzas completas.

Los funcionarios de carrera con destino definitivo en las especialidades correspondientes a dichas Familias Profesionales, que se vean afectados por dicho traslado, dejarán de tener destino definitivo en los centros desde los que se trasladan y pasarán a ocupar plazas, con carácter definitivo, en los centros a los que se trasladan las Enseñanzas, con efectos 1 de septiembre de 2009.

Estos funcionarios conservarán la antigüedad que tenían a partir de la toma de posesión en su centro de origen y se someterán, a efectos de la ordenación en su nuevo centro de destino, a lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 2002, modificada parcialmente por la Orden de 11 de abril de 2003.

Avda. Primero de Mayo, nº 11
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 45 51 00 Fax: 928 45 51 77

CENTRO DONDE DESAPARECE LA ENSEÑANZA	CICLOS FORMATIVOS	ESPECIALIDADES AFECTADAS	CENTROS DONDE SE TRASLADA LA ENSEÑANZA
IES Lucas Martín Espino	Gestión Administrativa	360 Administración de Empresas	**IES San Marcos**
IES Isabel de España	Cuidados Auxiliares de Enfermería Documentación Sanitaria	477 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	**IES Primero de Mayo**
IES Casas Nuevas	Operaciones de Cultivos Acuícola	No tenemos destinos definitivos	**IES Profesor Antonio Cabrera Pérez**
IES Gran Canaria	Cuidados Auxiliares de Enfermería	477 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	**IES Villa de Agüimes**
IES Mayorazgo	Cuidados Auxiliares de Enfermería	377 Procesos Sanitarios 477 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	**IES La Orotava-Manuel González Pérez**
IES San Benito	Servicio al Consumidor	373 Organización y Gestión Comercial 473 Procesos Comerciales	**IES La Laboral de La Laguna**
IES Poeta Viana	Secretariado	360 Administración de Empresas 460 Procesos de Gestión Administrativa	**IES César Manrique**

2º Supresión de Enseñanzas completas:

Los funcionarios de carrera con destino definitivo en las especialidades correspondientes a dichas Familias Profesionales, que se vean afectados por la mencionada supresión, dejarán de tener destino definitivo, quedando en situación de suprimidos, con efectos 1 de septiembre de 2009.

Estos funcionarios deberán participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, convocado por la Dirección General de Personal, para el curso 2009/2010, por Resolución de 21 de mayo de 2009 (BOC nº 102 de 29.5.09). El plazo para solicitar plazas en este procedimiento de provisión finalizará con el cierre del plazo de presentación de reclamaciones que se establezca, contra la adjudicación provisional de destinos, aproximadamente a finales del mes de julio.

Asimismo, además, serán participantes forzosos en los procedimientos de provisión para puestos, con carácter definitivo en centros públicos de la Administración educativa, que convoque la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con los derechos que le reconoce la normativa específica de aplicación.

CENTRO DONDE DESAPARECE LA ENSEÑANZA	CICLOS FORMATIVOS	ESPECIALIDADES AFECTADAS
IES Fernando Sagaseta	Soldadura y Calderería	372 Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica
		472 Soldadura
IES San Andrés	Gestión Administrativa	360 Administración de Empresas
		460 Procesos de Gestión Administrativa
IES Antonio González González	Comercio	373 Organización y Gestión Comercial
		473 Procesos Comerciales
IES Santa Brígida	Gestión Administrativa	360 Administración de Empresas
IES Mencey Bencomo	Alojamiento	367 Hostelería y Turismo

IES Daute Los Silos	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	361 Procesos de Producción Agraria
		461 Operaciones de Producción Agraria

En la mencionada Orden por la que se autoriza la implantación, traslado o supresión de enseñanzas de la Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, en sus diferentes modalidades, en centros públicos en el curso 2009/2010, se publicarán, también, todo el resto de la Oferta Formativa. De acuerdo con ella y la elaboración definitiva de las plantillas para dicho curso escolar, los funcionarios de carrera con destino definitivo desplazados de sus centros por insuficiencia de horario lectivo, deberán solicitar plazas en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales, convocado por Resolución de 21 de mayo de 2009. El plazo para solicitar plazas en este procedimiento de provisión finalizará con el cierre del plazo de presentación de reclamaciones que se establezca, contra la adjudicación provisional de destinos, aproximadamente a finales del mes de julio.